ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Litueche

D.S N° 122
MSOP/msop
14/03/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 332
LITUECHE, 14 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaria al Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de realizar las declaraciones juradas por el Municipio año 2015.formularios N° 1879 y 1887.-
- Que Cas Chile cuenta con el Software Certificado por el S.I.I. para las declarar los formularios N°1879 y 1887 "Declaración de Rentas".-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria
- La cotización de CAS CHILE S.A.
- La Orden de compras N° 1743-159-SE16
- La necesidad de prórroga de servicio conexo

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621, fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 18.695. , Orgánica Constitucional de Municipalidades, **Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.** El Artículo 10°, número 7, letra A de reglamentos y las normas consagradas en la Ley 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO

1.-Apruébese, la modalidad de **trato directo** para prorroga de servicios conexos para la contratación de **01 Software Declaración de Rentas Formulario N° 1879 y 1887 periodo 2016**.-

Proveedor Adjudicado:

RUT N°	RAZON SOCIAL
96.525.030-1	CAS CHILE S.A.

2.- Gírese orden de compra al proveedor antes individualizado en el punto primero, por el monto $ 134.000.- (Son Ciento treinta y cuatro mil pesos), impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal año 2016.

4.- Publíquese el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche

Ma. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)